

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

TERMINACIÓN POR PAGO

Santiago de Cali, 18 de enero de 2021

CYN/004/036/2021

SEÑOR
SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE CALI
movilidad@cali.gov.co

LA CIUDAD

Referencia : EJECUTIVO
Demandante : SYSTEMGROUP S.A.S. cesionario de BBVA COLOMBIA
S.A. NIT 9013064314
Demandado : LEYDI JOHANNA MENESES MORENO C.C. 29974369
Radicación : 76001-40-03-001-2019-00138-00

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante auto # 069 calendarado 18 de enero de 2021 dictado al proceso de la referencia, decretó: "Declarar Terminado el presente proceso Ejecutivo propuesto por Systemgroup S.A.S. (antes Sistemcobre S.A.) cesionario de BBVA Colombia S.A. contra Leydi Johanna Meneses Moreno por pago total de la obligación. Levantar las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado. Oficiese.

Embargo y secuestro del vehículo de placas **DTM 475** de propiedad de **Leydi Johanna Meneses Moreno C.C. 29974369**, oficio No. 1614 de 26 de marzo de 2019 del Juzgado 1 Civil Municipal de Cali a la Secretaria de Transito de Cali. Se observa a las partes que la Rama Judicial NO PRESTARÁ atención presencial al público. En virtud de ello se fijó protocolo solo para reclamo de oficios y previa solicitud de asignación de cita a través del correo institucional: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

En relación con lo anterior sírvase cancelar el Embargo y secuestro del vehículo de placas **DTM 475** de propiedad de **Leydi Johanna Meneses Moreno C.C. 29974369**. Dejando sin efecto lo comunicado mediante oficio No. 1614 de 26 de marzo de 2019 del Juzgado 1 Civil Municipal de Cali a la Secretaria de Transito de Cali.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

Al responder favor indicar el número de radicación, clase de proceso y nombre de las partes.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1efb9e92e04d7c50f380dccb3ef4165e7a9c8d34a1c3c6498e80e068961f9ed0

Documento generado en 08/03/2021 04:04:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales